



*Ilustre Colegio de Abogados de Teruel*

Teruel, 1 de diciembre de 2020

### **CELEBRACIÓN ELECCIONES DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 DESARROLLO DE LA MISMA Y VOTO CORREO**

El próximo día 21 de diciembre de 2020, entre las 8.00 horas y las 14.00 horas se celebrará la votación para la elección de Diputado 4º entre los candidatos que han sido proclamados en Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2020, Dª Concepción Lasarte Pérez y D. Luis Eugenio Caballer Sanz.

El desarrollo de la votación se iniciará con la constitución de la mesa que estará integrada por el Decano, como Presidente, por el Secretario y por otro miembro de la Junta de Gobierno. Cada uno de los candidatos podrá designar un interventor que le represente en el desarrollo de la votación y escrutinio.

En el momento de la finalización de la votación, se cerrarán las puertas y sólo podrán votar los colegiados que ya estuvieran en la sala. Los integrantes de la mesa votarán en último lugar.

A continuación, y previa comprobación se introducirán en las urnas los votos que hayan llegado hasta aquel momento por correo certificado y con los requisitos establecidos (se transcribe el artículo del voto por correo)

El artículo 87 de los Estatutos del Colegio de Abogados de Teruel establece la manera en que se debe solicitar el voto por correo:

1.- Desde que se convoquen elecciones para cubrir cargos de la Junta y hasta diez días antes de su celebración, los colegiados que deseen emitir su voto por correo podrán solicitar a la Secretaría del Colegio, mediante comparecencia personal, la certificación que acredite que están incluidos en las listas de colegiados con derecho a voto.

2.- Los colegiados que figuren con domicilio distinto a la ciudad de Teruel también podrán hacerlo mediante escrito dirigido al Secretario y enviado por correo certificado, firmado personalmente, al que acompañaran fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o del carné del Colegio.

3.- El Secretario del Colegio entregará al solicitante la documentación necesaria para votar, bien personalmente en el acto de la comparecencia, bien por correo certificado al domicilio que conste en la Secretaría.

4.- La emisión del voto por correo deberá efectuarse de la siguiente manera:

- a. Dentro de sobre en blanco se introducirá la papeleta de la vocación.
- b. Este sobre se introducirá en otro, en el que se incluirá asimismo la certificación e la inclusión del elector en el censo.
- c. Este segundo sobre se enviará por correo certificado dirigido al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel con la siguiente mención: "Para las elecciones del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel a celebrar el día 21 de diciembre de 2020.

5.-Sólo se computaran los votos emitidos por correo certificado que reúnan los requisitos anteriormente establecidos y que tengan su entrada en la Secretaria del Colegio antes de empezar el escrutinio."